

Riobamba, 30 de Abril del 2013

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS

JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Presente.

De mis consideraciones:

Yo, **John Mario Encalada Falconi**, con CI. 060448647-2, Gerente de la Empresa, me dirijo a ustedes para presentar el informe de la empresa a la cual represento.

La compañía **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.** Durante el Segundo año de conformada la empresa ha cumplido con los siguientes objetivos:

- Para que la empresa pueda funcionar legalmente en el país, es necesario tramitar ciertos permisos, la empresa a logrado adquirir los siguientes:
 - Permiso para desempeñar actividades complementarias en Seguridad, emitido por el Ministerio Laboral.
 - La aprobación del Reglamento Interno de la compañía.
 - Permiso de Uniformes emitido por el COSP
 - La Inscripción en la COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA
 - La inscripción en el COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
 - El registro en el COSP-CHIMBORAZO con un informe favorable

- Además se presento los papeles en el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, para el Permiso de operaciones del 2012, y siendo este uno de los últimos permisos para poder ejercer la actividad.
- El permiso de radio frecuencia se encuentra en trámite, en la Superintendencia de Telecomunicaciones.

De igual manera hay objetivos que no se han cumplido como llevar una buena organización y administración de la empresa, se han retardado los trámites por que los funcionarios públicos se han demorado en el progreso de los trámites.

Los reglamentos que la compañía se propuso para cumplir sus funciones se han cumplido a cabalidad.

La compañía es una entidad de prestación de servicios por lo que la situación financiera no cuenta con mayor porcentaje de activos manejando así solo el activo y pasivo corriente.

Según los estados financieros la empresa obtuvo una pérdida de -8957.60 USD resultado de las operaciones realizadas durante el periodo ya que como no hubo ingresos se destino el dinero del Capital Social para cubrir todos los gastos que se realizaron para tramitar los permisos de la empresa y de los sueldos del personal administrativo de la empresa.

Por la atención que se preste al presente informe, anticipo mi agradecimiento;

Atentamente,

Ing. John Encalada
GERENTE GENERAL
JOMACH CIA. LTDA.

INFORME DE FORMULARIOS NIIF

GUÍA REFERENCIAL PARA LA CONCILIACIÓN ENTRE FORMULARIO 101(DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES) Y EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

I. FUENTE:

1. Formulario 101 (DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES), de conformidad con la Resolución No. NAC-DGERCGC11-00425 del 19 de diciembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 599 (en adelante Formulario 101).
2. Formularios, Instructivo de Estados Financieros Bajo NIIF y Conciliaciones de NEC a NIIF, publicado en el página web de la Superintendencia de Compañías, al 5 de enero de 2012 (en adelante Formulario SC NIIF).

II. GENERALIDADES:

1. La presente guía podrá ser utilizada por el contribuyente como un documento referencial para el llenado del formulario 101, a partir de los Estados Financieros emitidos por la Superintendencia de Compañías (Formulario SC NIIF).
2. No se hace equivalencia sobre los casilleros que tienen una consideración de sumatoria.

III. INSTRUCTIVO:

A. ACTIVO:

1. El rubro de activos debe ser igual tanto en el formulario 101 (casilla 399) como en el formulario SC NIIF (casilla 1).
2. Las casillas 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014 y 015 de formulario 101, no son registradas en el Formulario SC NIIF, razón por la cual el contribuyente deberá informar los valores que correspondan de conformidad con su operación.
3. **Casillero 311 (Formulario 101):** Corresponde al valor incluido en la casilla 10101 del Formulario SC NIIF.
4. **Casillero 312 (Formulario 101):** Corresponde a la sumatoria de los valores incluidos en las casillas 1010201, 1010202, 1010203 y 1010204 del Formulario SC NIIF.

5. Casilleros 313 y 314 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010206 del Formulario SC NIIF. Se debe considerar que el formulario 101 requiere la separación entre Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes Corrientes, relacionados locales y del exterior.

6. Casilleros 315 y 316 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010205 del Formulario SC NIIF. Se debe considerar que el formulario 101 requiere la separación entre Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes Corrientes, no relacionados locales y del exterior.

7. Casilleros 317 y 318 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010207 del Formulario SC NIIF. Se debe considerar que el formulario 101 requiere la separación entre Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes Corrientes, relacionados locales y del exterior.

8. Casilleros 319 y 320 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010208 del Formulario SC NIIF. Se debe considerar que el formulario 101 requiere la separación entre Cuentas y Documentos por Cobrar Clientes Corrientes, no relacionados locales y del exterior.

9. Casillero 321 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010209 del Formulario SC NIIF.

10. Casillero 323 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010501 del Formulario SC NIIF.

11. Casillero 324 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1010502 y 1010503 del Formulario SC NIIF. Para el caso de anticipos se deberá considerar únicamente la parte que podrá ser utilizada como crédito tributario, de conformidad con la normativa vigente.

12. Casillero 325 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010301, 1010311 y 1010312 (En la parte que corresponda a Inventario de Materia Prima), del Formulario SC NIIF.

13. Casillero 326 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010302 y 1010308 (Para el caso de empresas de construcción) del Formulario SC NIIF.

14. Casillero 327 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1010303 y 1010304 del Formulario SC NIIF.

15. Casillero 328 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1010305, 1010306, 1010311 y 1010312 (En la parte que corresponda a Inventario de Productos Terminados y Mercadería en Almacén), del Formulario SC NIIF.

16. Casillero 329 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010307 del Formulario SC NIIF.

17. Casillero 330 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1010309 del Formulario SC NIIF.

18. Casillero 331 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1010401, 1010402, 1010403 y 1010404 del Formulario SC NIIF.

19. Casillero 332 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1010310, 10106, 10107 del Formulario SC NIIF.

20. Casillero 341 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020102 y 1020202 del Formulario SC NIIF.

21. Casillero 342 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020107 del Formulario SC NIIF.

22. Casillero 343 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020105 del Formulario SC NIIF.

23. Casillero 344 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020106 y 1020104 del Formulario SC NIIF.

24. Casillero 345 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020108 del Formulario SC NIIF.

25. Casillero 346 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020109 del Formulario SC NIIF.

26. Casillero 347 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020110, 1020111, 1020301, 1020302, 1020303, 1020304, 1020305, 1020306 y 102011401 del Formulario SC NIIF.

27. Casillero 348 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020112, 1020113, 1020203, 1020204, 102011402 y 102011403 del Formulario SC NIIF.

28. Casillero 349 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020101 y 1020201 del Formulario SC NIIF.

29. Casillero 350 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020103 del Formulario SC NIIF.

30. Casillero 371 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020401, 1020402 del Formulario SC NIIF, que el contribuyente ha identificado como derechos intangibles, marcas, derechos, patentes, regalías e inclusive plusvalía¹.

¹ Se considera la plusvalía dentro de marcas y patentes de conformidad con la NIC 38. **Servicio de Rent a s Interna s** Pág. 5 de 5

31. Casillero 373 (Formulario 101): No tiene equivalente en el Formulario SC NIIF, ya que este concepto de conformidad con las NIIF, deberá reconocerse como gasto.

32. Casillero 375 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020403 del Formulario SC NIIF.

33. Casillero 377 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020406 del Formulario SC NIIF.

34. Casillero 378 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020404 y 1020405 del Formulario SC NIIF.

35. Casillero 381 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020701, 1020702 y 1020705, 1020602, del Formulario SC NIIF.

36. Casillero 382 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020601, 1020602, 1020703, 1020704, 1020705, del Formulario SC NIIF.

37. Casilleros 383, 384, 385, 386, 387, 388 y 390 (Formulario 101): La sumatoria de estos casilleros corresponde al total de la casilla 1020603 del Formulario SC NIIF, ya que en dicho formulario no se diferencia entre clientes y otros, relacionados y no relacionados, locales o del exterior. El contribuyente deberá presentar la información conforme lo requerido en el formulario 101.

38. Casillero 391 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 1020604, del Formulario SC NIIF.

39. Casillero 392 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 1020501 y 1020706 del Formulario SC NIIF.

40. Casillero 398 (Formulario 101): Valor informativo a ser reportado por el contribuyente.

B. PASIVO:

1. Casilleros 411 y 413 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2010301, del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá diferenciar lo correspondiente a la cuenta por pagar locales relacionadas y no relacionadas.

2. Casilleros 412 y 414 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2010302, del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá diferenciar lo correspondiente a la cuenta por pagar del exterior relacionadas y no relacionadas.

3. Casillero 415 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20102 (identificar los rubros que correspondan a operaciones locales) y 2010401, del Formulario SC NIIF.

4. Casillero 416 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20102 (identificar los rubros que correspondan a operaciones del exterior) y 2010402, del Formulario SC NIIF.

5. Casilleros 417 y 418 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 20109 del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá identificar los valores a incluir según el concepto préstamos de accionistas locales y del exterior.

6. Casilleros 419 y 420 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 20108, 2010706 y 20110 del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá identificar los valores que correspondan a operaciones locales y/o del exterior.

7. Casillero 421 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 20110, 2010701, 2010703 y 2010704 del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá diferenciar los valores a incluir bajo el concepto de anticipo de clientes no relacionados locales.

8. Casilleros 422 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 20110 del Formulario SC NIIF, el contribuyente deberá diferenciar los valores a incluir bajo el concepto de anticipo de clientes no relacionados del exterior.

9. Casillero 423 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2010702, del Formulario SC NIIF.

10. Casillero 424 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2010705, del Formulario SC NIIF.

11. Casillero 425 (Formulario 101): De la casilla 20108 se deberá identificar la porción que corresponda a “transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)”.

12. Casillero 426 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 20109, del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar los valores a incluir bajo el concepto de crédito a mutuo.

13. Casillero 427 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 20106, del Formulario SC NIIF.

14. Casillero 428 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 2010501, 2010502, 2011201, 2011202, 20113 del Formulario SC NIIF.

15. Casillero 441 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020201, del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los valores que corresponden a cuentas y documentos por pagar proveedores largo plazo, relacionados y no relacionados locales.

16. Casillero 442 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020202, del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los valores que corresponden a cuentas y documentos por pagar proveedores largo plazo, relacionados y no relacionados del exterior.

17. Casillero 443 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020201, del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los valores que corresponden a cuentas y documentos por pagar proveedores largo plazo, relacionados y no relacionados locales.

18. Casillero 444 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020202, del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los valores que corresponden a cuentas y documentos por pagar proveedores largo plazo, relacionados y no relacionados del exterior.

19. Casillero 445 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20201(identificar los rubros que correspondan a operaciones locales) y 2020301, del Formulario SC NIIF.

20. Casillero 446 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20201(identificar los rubros que correspondan a operaciones del exterior) y 2020302, del Formulario SC NIIF.

21. Casillero 447 y 448 (Formulario 101): Se deberá identificar el valor que se encuentra incluido en la casilla 20210 del Formulario SC NIIF, en la parte que corresponda a préstamos de accionistas, diferenciando entre operaciones locales y del exterior.

22. Casillero 449 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 2020401 y 20206, del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar del valor declarado en anticipo de clientes, aquellos que corresponden a otras cuentas y documentos por pagar largo plazo, relacionadas locales.

23. Casillero 450 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 2020402 y 20206, del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar del valor declarado en anticipo de clientes, aquellos que corresponden a otras cuentas y documentos por pagar largo plazo, relacionadas del exterior.

24. Casillero 451 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20210 y 20206, del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar del valor declarado en anticipo de clientes, aquellos que corresponden a otras cuentas y documentos por pagar largo plazo no relacionado locales.

25. Casillero 452 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20210 y 20206, del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar del valor declarado en anticipo de clientes, aquellos que corresponden a otras cuentas y documentos por pagar largo plazo, no relacionadas del exterior.

26. Casillero 453 (Formulario 101): De la casilla 20210 se deberá identificar la porción que corresponda a “transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)”.

27. Casillero 454 (Formulario 101): De la casilla 20210 se deberá identificar la porción que corresponda a “crédito a mutuo”.

28. Casillero 455 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 20205, del Formulario SC NIIF.

29. Casillero 456 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020701, del Formulario SC NIIF.

30. Casillero 457 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 2020702, del Formulario SC NIIF. En el caso de que en la casilla 2020702 se incluyan conceptos diferentes a desahucio, éstos deberán ser consignados en el casillero 458 del Formulario 101.

31. Casillero 458 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 20208, del Formulario SC NIIF.

32. Casillero 479 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 20209, del Formulario SC NIIF.

33. Casillero 489 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 20111, 20101, y 20210, del Formulario SC NIIF.

C. PATRIMONIO

1. Casillero 501 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30101, del Formulario SC NIIF.

2. Casillero 503 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30102, del Formulario SC NIIF.

3. Casillero 505 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 302, del Formulario SC NIIF.

4. Casillero 507 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30401, del Formulario SC NIIF.

5. Casillero 509 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 303, 305, 30402, 30403, 30404 y 30603 del Formulario SC NIIF.

En esta casilla se incluyen los efectos por aplicación de NIIF por primera vez, exclusivamente para efectos de presentación, en tal virtud no implica un cambio en la naturaleza de dicha partida.

6. Casillero 513 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30601, del Formulario SC NIIF.

7. Casillero 515 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30602, del Formulario SC NIIF.

8. Casillero 517 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30701, del Formulario SC NIIF.

9. Casillero 519 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en la casilla 30702, del Formulario SC NIIF.

D. INGRESOS

1. Casilleros 601 y 602 (Formulario 101): El contribuyente deberá identificar los rubros correspondientes a ventas netas locales gravadas con IVA tarifa 12% y 0%, de los valores registrados en las siguientes casillas: 4101, 4102, 4103, 4104, 4109, 4110, 4111 y 4112 del Formulario SC NIIF. Se deberán excluir los valores correspondientes a la utilidad en venta de activos fijos.

2. Casillero 603 (Formulario 101): El contribuyente deberá identificar aquellas exportaciones netas, de los valores registrados en las casillas 4101, 4102, 4109, 4110, 4111 y 4112 del Formulario SC NIIF.

3. Casillero 604 (Formulario 101): El contribuyente deberá identificar aquellos ingresos provenientes del exterior, de los valores registrados en las casillas 4101, 4102, 4103, 4104, 4109, 4110, 4111 y 4112 del Formulario SC NIIF, distintos de los valores ya incluidos en el casillero 603 del Formulario 101 y que corresponda a operaciones del giro del negocio.

4. Casillero 605 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 4106 y 4302 del Formulario SC NIIF.

5. Casillero 606 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 4105, 4108, 4303, 4304 y 4305 del Formulario SC NIIF, excluyendo ingresos exentos.

6. Casillero 607 (Formulario 101): El contribuyente deberá identificar la utilidad en venta de activos fijos, de los valores registrados en las casillas 4101, 4102, 4103, 4104, 4109, 4110, 4111 y 4112 del Formulario SC NIIF.

7. Casillero 608 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 4107 y 4301 del Formulario SC NIIF.

8. Casilleros 609, 610 y 611 (Formulario 101): No existe equivalencia con el Formulario SC NIIF, ya que las casillas antes indicadas aplican para entidades sin fines de lucro, las mismas que no están sujetas a la aplicación NIIF.

9. Casillero 612 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 4105, 4108, 4303, 4304 y 4305 del Formulario SC NIIF, excluyendo ingresos gravados.

10. Casilleros 691 y 692 (Formulario 101): No tienen equivalente porque constituyen informativo para fines fiscales.

E. COSTOS Y GASTOS

1. Casillero 701 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510101 del Formulario SC NIIF.

2. Casillero 702 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510102 del Formulario SC NIIF.

3. Casillero 703 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510103 del Formulario SC NIIF.

4. Casillero 704 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar los rubros relacionados con el concepto de “Importaciones de bienes no Producidos por el Sujeto Pasivo” y que no hayan sido clasificados en otros casilleros.

5. Casillero 705 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510104 del Formulario SC NIIF.

6. Casillero 706 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510105 del Formulario SC NIIF.

7. Casillero 707 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510106 del Formulario SC NIIF.

8. Casillero 708 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510107 del Formulario SC NIIF.

9. Casillero 709 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510108 del Formulario SC NIIF.

10. Casillero 710 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510109 del Formulario SC NIIF.

11. Casillero 711 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510110 del Formulario SC NIIF.

12. Casillero 712 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510111 del Formulario SC NIIF.

13. Casillero 713 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510112 del Formulario SC NIIF.

14. Casilleros 715, 717 y 719 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510201 y 510301 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar en cada una de las casillas del Formulario 101 los siguientes conceptos:

- a) Sueldos y salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS (715);
- b) Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS (717); y,
- c) Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) (719).

15. Casillero 716 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520101 y 520201 del Formulario SC NIIF.

16. Casilla 718 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520103 y 520203 del Formulario SC NIIF.

17. Casillero 720 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520102 y 520202 del Formulario SC NIIF.

18. Casillero 721 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510406 o 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de Honorarios Profesionales y Dietas que se hubiere registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 510406 o 510408.

19. Casillero 722 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520105 y 520205 del Formulario SC NIIF.

20. Casillero 723 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510406 o 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Honorarios a Extranjeros por Servicios Ocasionales” que se hubiere registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 510406 o 510408.

21. Casillero 724 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520107 y 520207 del Formulario SC NIIF.

22. Casillero 725 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Arrendamiento de Inmuebles” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

23. Casillero 724 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520109 y 520209 del Formulario SC NIIF.

24. Casillero 727 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510406 del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe considerar que si en esta casilla incluyó algún valor vinculado con los casilleros 721 y 723 (Formulario 101) deberá excluir estos valores.

25. Casillero 728 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520108 y 520208 del Formulario SC NIIF.

26. Casillero 729 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Combustibles” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

27. Casillero 730 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520112, 520113, 520212 y 520213 del Formulario SC NIIF.

28. Casillero 731 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Promoción y Publicidad” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

29. Casillero 732 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 520111 del Formulario SC NIIF.

30. Casillero 733 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510407 del Formulario SC NIIF.

31. Casillero 734 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520127 y/o 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Suministros y Materiales” que se hubieren registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 520127 y/o 520227.

32. Casillero 735 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Transporte” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

33. Casillero 736 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520115 y 520215 del Formulario SC NIIF.

34. Casilleros 737 y 739 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510202 y 510302 del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los rubros que correspondan a la provisión por jubilación patronal y a la provisión por desahucio, que se clasifiquen dentro del costo.

35. Casilleros 738 y 740 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520104 y 520204 del Formulario SC NIIF. El contribuyente debe identificar los rubros que correspondan a la provisión por jubilación patronal y a la provisión por desahucio, que se clasifiquen dentro del gasto.

36. Casillero 742 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casillas 52022303 y 52022305 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar si la provisión para cuentas incobrables se origina en instrumentos financieros o en cuentas por cobrar.

37. Casillero 743 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Otras Provisiones” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

38. Casillero 744 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510405, 520127, 520227, 52022302, 52022304, 52012306, 52022306, 520125, 520225, del Formulario SC NIIF.

39. Casilleros 749 y 751 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Comisiones Locales y /o del Exterior” que se hubieren registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

40. Casilleros 750 y 752 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520302, 520110 y 520210 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar los rubros que correspondan a comisiones locales y/o del exterior.

41. Casilleros 753, 755, 757, 759, 761 y 763 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar los conceptos asociados a: intereses bancarios locales y del exterior, intereses pagados a terceros relacionados y no relacionados, tanto locales como del exterior que se hubieren registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

42. Casilleros 754, 756, 758, 760, 762 y 764 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 5203 del Formulario SC NIIF (Gastos Financieros). El contribuyente deberá identificar los conceptos asociados a: intereses bancarios locales y del exterior, intereses pagados a terceros relacionados y no relacionados, tanto locales como del exterior.

Se debe excluir de esta casilla los valores que correspondan a: comisiones (520302), pérdida por diferencia en cambio (520304) y otros gastos financieros (520305).

43. Casilleros 765 y 767 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Pérdida en venta de activos” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408, se deberá diferenciar si esta pérdida corresponde a operaciones con relacionadas o no relacionadas.

44. Casilleros 766 y 768 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520127 y 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Pérdida en venta de activos” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 520127 y/o 520207, se deberá diferenciar si esta pérdida corresponde a operaciones con relacionadas o no relacionadas.

45. Casillero 770 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 510404, 520304, 520305, 520401, 520402, 520124, 520224, 520126 y 520226 del Formulario SC NIIF.

46. Casillero 771 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)” que se hubieren registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

47. Casillero 772 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520114 y 520214 del Formulario SC NIIF.

48. Casillero 773 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas” que se hubieren registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

49. Casillero 774 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520127 y 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas” que se hubieren registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 520127 y/o 520227.

50. Casillero 775 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520116 y 520216 del Formulario SC NIIF.

51. Casillero 776 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 520220 del Formulario SC NIIF.

52. Casilla 777 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Gastos de Viaje” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408.

53. Casillero 778 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520117 y 520217 del Formulario SC NIIF.

54. Casillero 779 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “IVA que se carga al costo o gasto” que se hubiere registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408

55. Casillero 780 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en las casillas 520127 y 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “IVA que se carga al costo o gasto” que se hubieren registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 520127 y/o 520227.

56. Casilleros 781 y 783 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 510401, 510402 y 510403 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar aquellos casos que corresponden a depreciación acelerada y no acelerada.

57. Casilleros 782 y 784 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 52012101, 52022101, 52012102, 52022102, 52012301 y 52022301 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar aquellos casos que corresponden a depreciación acelerada y no acelerada.

58. Casilleros 785, 787, 789 y 791 (Formulario 101): Corresponde a los valores incluidos en la casilla 510408 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar los siguientes conceptos que se hubieren registrado dentro de la casilla del formulario SC NIIF 510408:

- Amortizaciones (785)
- Servicios Públicos (787)
- Pagos por otros servicios (789)
- Pagos por otros bienes (791)

59. Casilleros 786 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 52012201, 52012202, 52022201 y 52022202 del Formulario SC NIIF.

60. Casillero 788 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 520118 y 520218 del Formulario SC NIIF.

61. Casillero 790 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 520106, 520206, 520119, 520219, 520127 y 520227 del Formulario SC NIIF.

62. Casillero 792 (Formulario 101): Corresponde al valor incluido en las casillas 520127 y 520227 del Formulario SC NIIF. El contribuyente deberá identificar el concepto de “Pagos por otros bienes” que se hubieren registrado dentro de las casillas del formulario SC NIIF 520127 y/o 520227.